

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FUTURCORP S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía FUTURCORP S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 2 de diciembre de 1992, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0002187 el 23 de Julio 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.493 R.I. el 7 de septiembre de 1993.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero comercial Enrique Boloña Bustamante, casado en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.
- 3.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorroga su plazo de duración a noventa y nueve años.
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/448'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/450'000.000,00.
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito integralmente y pagado de la siguiente manera: Numerario S/448'000.000,00.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma estatutaria se refiere a lo siguiente: OBJETO.- La compañía se dedicará principalmente a la explotación de todas las actividades agrícolas, a la compra, venta, mercadeo, intermediación, trueque, importación y exportación, de semillas, materias primas y maquinarias, para fines agropecuarios, en todas sus fases, así como la comercialización y exportación de los mismos, para lo cual podrá realizar todas las actividades permitidas por la ley.- PLAZO.- El plazo de existencia legal de la compañía es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Constitutiva. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en CUARENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una, capital que podrá ser aumentado por la resolución de la Junta General de

de productos agro-
pecuarios

9052

*Jacinto
repetir
de los
de los
de los*

Accionistas. DE LAS ACCIONES.- Las acciones están numeradas de la cero cero cero uno a la cuarenta y cinco mil, serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. REPRESENTACION LEGAL.- Ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía el Presidente y el Gerente General, individual o conjuntamente para ciertas actividades o montos en que vaya a operar.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE.- Literal b) Administrar con poder amplio y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la Compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos hasta por el diez por ciento del capital social de la misma, pasado este monto necesariamente conjuntamente con el Presidente. ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Literal d).- Administrar con poder amplio y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la Compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos hasta por el diez por ciento del capital social de la misma, pasado este monto necesariamente conjuntamente con el Gerente General.

7
II.
1267

Guayaquil, septiembre 13 de 1993

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL